

Artículo único.

Se modifica el artículo 4 de la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 3 de agosto de 2004, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4. *Variedades de uva autorizadas.*

Los vinos designados con la denominación «Vino de la tierra de Formentera» procederán exclusivamente de uvas de las siguientes variedades:

Uva tinta: Monastrell, Fogoneu, Tempranillo, Cabernet Sauvignon y Merlot.

Uva blanca: Malvasía, Prensal blanco (Moll), Chardonnay y Viognier.

Disposición final primera.

En cumplimiento de los que dispone el artículo 32 de la Ley 24/2003, se debe comunicar esta disposición al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de las Illes Balears».

Palma, 25 de abril de 2007.—La Consejera de Agricultura y Pesca, Margalida Moner Tugores.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8712 *REAL DECRETO 857/2008, de 16 de mayo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Carmelo Bella Álamo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 4 bis de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de mayo de 2008,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Carmelo Bella Álamo, fallecido como consecuencia del atentado terrorista el 14 de julio de 1986 en Madrid.

Dado en Madrid, el 16 de mayo de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

8713 *REAL DECRETO 858/2008, de 16 de mayo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Isaías Carrasco Miguel.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 4 bis de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra

de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de mayo de 2008,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Isaías Carrasco Miguel, fallecido como consecuencia del atentado terrorista el 7 de marzo de 2008 en Mondragón.

Dado en Madrid, el 16 de mayo de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

8714 *REAL DECRETO 859/2008, de 16 de mayo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Héctor Abraham Muñoz Espinoza.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 4 bis de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de mayo de 2008,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Héctor Abraham Muñoz Espinoza, fallecido como consecuencia del atentado terrorista el 19 de junio de 1979 en Irún.

Dado en Madrid, el 16 de mayo de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

MINISTERIO DE CULTURA

8715 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se nombran vocales de la Comisión de Estudio y Valoración de las ayudas para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2008.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero de 2005) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Por su parte, mediante Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), se convocan las Ayudas en régimen de concurrencia competitiva para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2008, y en su apartado octavo se define la composición de la Comisión de Estudio y Valoración, que tendrá como Presidente al Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y como Vicepresidente al Subdirector General del Instituto del Patrimonio Histórico Español. Procede ahora nombrar a los Vocales titulares y suplentes de la citada Comisión.